

medor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño; casa sita en Manchones (Zaragoza), en plaza de España, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al folio 11, tomo 1.306, libro 32, finca número 2.953. Tasada en 6.050.110 pesetas.

Dado en Daroca a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio López Sánchez.—El Secretario.—25.688.

LEBRIJA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cubas Martínez y doña María Ángeles Ocejo Durand, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018012298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de una planta, en la plaza de Oriente, número 7, poblado de Sacramento, con superficie de 192 metros 96 decímetros cuadrados.

El solar, sobre el cual se ha construido la vivienda, ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174, folio 163, finca 10.295.

Tipo de subasta: 6.008.283 pesetas.

Dado en Lebrija a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—25.695.

LOGROÑO

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Comercio, contra don Jaime Giménez Saiz y doña María Sagrario García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.373.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Piso segundo, tipo E, centro. Ocupa una superficie útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados y la construida es de 82 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo F de la misma

planta; este, calle Beratúa; sur, vivienda tipo D de igual planta y patio de luces, y al oeste, pasillo de distribución y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1 al libro 1.151, folio 108, finca número 12.118 (antes 41.480), inscripción tercera.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, en la calle Beratúa, números 29 y 31.

Tipo de subasta: Tasada para subasta la finca hipotecada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—25.672.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de abril de 1999, número 89, sobre el procedimiento hipotecario 1.030/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto José Blanco Rodríguez, doña María Jesús Rodríguez Ramos, don Miguel Ángel Blanco Rodríguez y don Federico Blanco Rodríguez, se ha padecido un error al señalar que el tipo de licitación para la primera subasta de la finca registral número 31.566 era de 20.400.000 pesetas y el tipo de la segunda subasta era de 15.300.000 pesetas, cuando en realidad el tipo de la primera subasta era de 32.300.000 pesetas y el de la segunda subasta de 24.225.000 pesetas. Respecto de la finca registral número 31.568 se indicaba que el tipo de la primera subasta era de 32.300.000 pesetas y el tipo de la segunda subasta era de 24.225.000 pesetas, cuando en realidad el tipo de la primera subasta es de 20.400.000 pesetas y el de la segunda subasta es de 15.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1999.—La Secretaria.—26.601.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Lourdes Echevarría Prados, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Rodríguez Clavijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 25, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez veinte horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concudiesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiéndose consignar, por quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de Ballesteros, situada en el partido de Campanillas, tramo de la Fresnada, término municipal de esta ciudad de Málaga, sitio conocido como Huertecilla de Mañas. Ocupa una superficie de 344 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos de la finca matriz, hoy propiedad de don Joaquín Rodríguez Clavijo; al sur, en línea de 19 metros lineales, con terrenos de la finca matriz, hoy propiedad de don Antonio Martos Arias; al este, con señor Clavijo; al oeste, en línea de 16 metros lineales, con calle Zulema.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.226, libro 273 de la sección 4.ª, folio 70, finca número 20.329, inscripción primera.

Valorada en 10.183.500 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—25.668.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 162/1995, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Beltra, doña María Antonia Guirau Ferrandez y don Antonio López Sánchez, sobre reclamación de 419.079 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Nuda propiedad de la vivienda sita en la segunda planta del edificio situado en Ciudad Elegida Juan XXIII, en Alicante, partida Garbinet, hoy calle Cronista Martínez Morella, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 850, folio 134, finca número 52.038.

Tasada en la cantidad de 1.003.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en la localidad de Novelda, en la calle Maestro Segura, número 9-4.º, E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 178, libro 386, finca registral número 27.815.

Tasada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 25 de octubre de 1999, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta, por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 0180000170162/95, NIF S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del día 22 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 1 de junio de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—25.675.

PICASSENT

Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Lisarde Privado, representado por don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente Senabra Cayo y doña María Josefa Pérez López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.189.585 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Montserrat, parcela 239, de la urbanización «Colinas de Venta Cabrera», con una superficie útil de 212 metros cuadrados, y construida de 248 metros cuadrados, y con un anexo trastero de 10 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno se halla destinado a jardín, que contiene piscina y paellero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.744, libro 213 de Montserrat, folio 162, finca número 16.889.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.189.585 pesetas.

Dado en Picassent a 17 de mayo de 1999.—La Juez, Amparo Bonet Beltrán.—El Secretario.—25.697.